



Municipalidad de La Molina

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 484 -2014**

La Molina, 05 DIC 2014

**EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** El Informe N° 512-2014-MDLM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 1043-2014-MDLM-GM de la Gerencia Municipal y el Informe N° 759-2014-MDLM-GAF-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos, concerniente a las vacaciones de la señorita Yvonne Roballo Vásquez, Gerente de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 193-2012 de fecha 27 de noviembre del 2012, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2013, programándose las vacaciones de la señorita Yvonne Roballo Vásquez, Gerente de Asesoría Jurídica, a partir del 01 de marzo del 2013;

Que, con Informe N° 512-2014-MDLM-GAJ, la señorita Yvonne Roballo Vásquez, Gerente de Asesoría Jurídica, solicita hacer uso de seis (6) días de su descanso físico vacacional comprendidos del 09 al 14 de diciembre del presente, sugiriendo que durante su ausencia se haga cargo de dicho Despacho la señorita Cecilia Pilar Gloria Arias, Secretaria General; siendo ratificado por la Gerencia Municipal, a través del Memorando N° 1043-2014-MDLM-GM;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos a través del Informe N° 759-2014-MDLM-GAF-SGRRHH señala según el cuadro que adjunta, que con Memorando N° 029-2013-MDLM-GAJ, la señorita Yvonne Roballo Vásquez, Gerente de Asesoría Jurídica, comunicó la postergación de sus vacaciones por necesidad de servicios, razón por la cual se le reprogramó el uso de las mismas hasta nuevo aviso; asimismo, a la fecha la citada funcionaria ha venido haciendo uso de parte de su descanso físico vacacional correspondiente al Ejercicio 2013, quedando pendiente seis (6) días de dicho período; por lo cual le corresponde efectuar el uso de aquellos, comprendidos del 09 al 14 de diciembre del 2014, señalando que será la señorita Cecilia Pilar Gloria Arias, Secretaria General, quien se encargará de dicha Gerencia durante la ausencia de la titular; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la señorita Yvonne Roballo Vásquez, Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al período 2012-2013, por el término de seis (6) días comprendidos del 09 al 14 de diciembre del 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** del 09 al 14 de diciembre del 2014, a la señorita Cecilia Pilar Gloria Arias, Secretaria General, las funciones propias de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZÚREK P.F.  
ALCALDE

